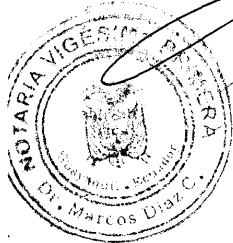


Escritura #

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA TORRES & TORRES -
AGENTES DE ADUANAS (TTA-
DAD) C.A.-----

CUANTIA: (USD. \$ 100,000.00).---

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Repú-
blica del Ecuador, a los veintidós días del mes de Junio, del año dos
mil siete, ante mí, **DOCTOR MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Notario Vi-
gésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece, el Señor Ingeniero
PABLO DAVID TORRES ALAÑA, a nombre y en representación de la
compañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTA-
DAD) C.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del nom-
bramiento que se agrega a la presente matriz. El compareciente decla-
ra ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, Ingeniero,
domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz para
obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme presentado su cé-
dula de identidad, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indi-
cado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó
la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
la cual conste **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATU-
TO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TORRES & TORRES - AGENTES DE
ADUANAS (TTADAD) C.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre a la celebración
de la presente escritura el Señor Ingeniero **PABLO DAVID TORRES**



1 **ALAÑA**, en su calidad de Gerente General, de la Compañía **TORRES**
2 **& TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, personería
3 que justifica con la copia del nombramiento que se agrega, y por lo tan-
4 to representante legal de la compañía; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
5 **A)** Por la escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Can-
6 tón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el veintiuno
7 de marzo de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de octubre de mil nove-
9 cientos noventa y seis, se constituyó la Compañía **TORRES & TO-**
10 **RRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, con domicilio en
11 esta ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de DIEZ MILLONES
12 DE SUCRES, divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas
13 de mil sucres cada una; **B)** Mediante escritura pública celebrada ante
14 el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo
15 Ivole Zurita Zambrano el uno de diciembre de mil novecientos noventa
16 y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
17 treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se au-
18 mento el capital de la compañía fijándose en la cantidad de TRES-
19 CIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SU-
20 CRES, dividido en Trescientas Seis mil Quinientos Veintinueve accio-
21 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **C)** A través
22 de la escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón
23 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó el ocho de Agosto del dos
24 mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
25 veintiséis de octubre del dos mil uno, se convirtió el capital de la com-
26 pañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América fijándose-
27 lo en la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON
28 DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR, dividido en Trescientas Seis mil

1 Quinientos Veintinueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro
2 centavos de dólar cada una. **D)** Mediante Escritura Pública de fecha
3 veintidós de julio del dos mil tres, otorgada ante el Doctor Marcos Díaz
4 Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita
5 en el Registro Mercantil de la misma jurisdicción el veinticinco de no-
6 viembre del dos mil tres, se aumento el capital suscrito de la compañía
7 fijándoselo en la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS
8 SESENTA Y UN dólares **E)** A través de la Escritura Pública celebrada
9 ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del
10 cantón Guayaquil, del nueve de mayo del dos mil cinco e inscrita en el
11 Registro Mercantil el dieciocho de Octubre del dos mil cinco se aumen-
12 tó el capital suscrito de la compañía fijándoselo en la cantidad de
13 CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES;
14 **F)** A través de la Escritura Pública celebrada ante el Doctor Marcos
15 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, del
16 veintidós de Agosto del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil
17 el treinta de noviembre del dos mil seis se aumentó el capital suscrito
18 de la compañía fijándoselo en la cantidad de DOSCIENTOS VEINTI-
19 DÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES; **G)** La Junta
20 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la mencionada
21 compañía, en sesión celebrada el quince de Junio del año dos mil sie-
22 te, con el voto unánime de la totalidad del capital social resolvió au-
23 mentar el capital social a CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA; y, reformar consecuentemente el estatuto so-
cial; **TERCERA: AUTORIZACIÓN.-** La misma Junta General Extraor-
dinaria Universal de Accionistas, resolvió también autorizar al otorgan-
te para que suscriba ésta escritura y para que realice, en general, to-
das las diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total per-



1 feccionamiento legal del indicado aumento de capital y reforma del es-
2 tatuto social; **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los
3 antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y en cumplimiento
4 por lo resuelto, en la antes mencionada Junta General Extraordinaria
5 Universal de Accionistas de la compañía **TORRES & TORRES -**
6 **AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.,** el otorgante el Señor In-
7 geniero Pablo David Torres Alaña, en su calidad de Gerente General
8 de la misma, expresamente declara bajo juramento: **a)** Que el capital
9 de la compañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS**
10 **(TTADAD) C.A.,** ha sido aumentado en la cantidad de CIENTO MIL DÓ-
11 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$
12 100.000.00), mediante la emisión de Cien mil nuevas acciones de un
13 valor nominal de Un dólar cada una. Este aumento sumado al capital
14 existente, que es la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOS-
15 CIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES, hará que la compañía gire en lo
16 sucesivo con un capital suscrito de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL**
17 **DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-**
18 **DOS DE AMÉRICA (USD. \$ 322,261),** representado por Trescientas
19 Veintidós mil Doscientas Sesenta y un acciones ordinarias y nominati-
20 vas de un valor de Un dólar cada una, y en consecuencia contará en
21 adelante con un capital autorizado de **SEISCIENTOS CUARENTA Y**
22 **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTA-**
23 **DOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 644.522.00).** Dicho aumento de
24 capital ha sido suscrito y pagado en la forma en que consta detallada
25 en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria Univer-
26 sal de Accionistas del quince de Junio del año dos mil siete, que se
27 agrega para que forme parte integrante de esta escritura pública; **b)**
28 Que en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria

1

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "**TORRES & TORRES AGENTES
DE ADUANA (TTADAD) C.A.**" CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL SIETE.-

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy quince de Junio del dos mil siete, a las 10h00, en el inmueble signado con el número mil trescientos dieciocho de la calles Rosendo Avilés y Antepara de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía "**TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANA (TTADAD) C.A.**": Señor **Carlos Eduardo Torres Hinojosa**, propietario de DIEZ MIL SEISCIENTAS UN acciones; Señor Ingeniero **Pablo David Torres Alaña**, propietario de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA acciones; Señor **Pedro Rafael Torres Alaña**, propietario de TRECE MIL QUINIENTOS DOCE acciones; Señor **Carlos Eduardo Torres Alaña**, propietario de CATORCE MIL SEISCIENTAS VEINTISIETE acciones; Señor **Eduardo Alejandro Torres Galán**, propietario de CUATRO MIL VEINTISEIS acciones; Señora **Ivone Elizabeth Stambulis Vélez**, propietaria de MIL CIENTO QUINCE acciones;. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, actuando como Presidente de la misma el Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa y como Secretario el Ingeniero Pablo David Torres Alaña, para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

- Conocer y en su caso aprobar el aumento de Capital Suscrito y del Capital Autorizado de la Compañía, con la correspondiente reforma del Estatuto Social de la misma;
- Consecuentemente retirar de circulación los títulos representativos de las acciones y entrega de nuevos títulos;
- Conocer otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.



Una vez que el Secretario de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Social, el Señor Eduardo Torres Hinojosa, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer los puntos establecidos en el orden del día. A tal efecto toma la palabra el Señor Pedro Rafael Torres Alaña, quien propone a los presentes que se aumente el capital suscrito y el capital autorizado con la consecuente reforma del estatuto social en su parte pertinente. Luego de deliberar brevemente la Junta General, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

Primero.- Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 100.000.00), mediante la emisión de Cien mil acciones de un valor de un dólar cada una, de tal manera que sumado a los DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 222,261.) de capital actual, hará que en lo sucesivo la Empresa cuente con un capital Suscrito de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 322,261) representado por Trescientas Veintidós Mil Doscientas Sesenta y Un acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De conformidad con el numeral 3 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones del presente aumento, se realiza de la siguiente manera: Por acuerdo unánime de los accionistas, las utilidades no distribuidas que les corresponden del ejercicio económico del año 2006, esto es la suma de Cien Mil Dólares (USD. \$100.000.00) son utilizados para pagar el presente aumento de capital, con lo que se cubre la totalidad de las acciones. Los accionistas renuncian a ejercer su derecho preferente en la suscripción de las acciones del presente aumento de capital y en su lugar acuerdan que la suscripción se realice de la siguiente manera:

1. Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, se le atribuyen VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2006;

2. Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, se le atribuyen CUARENTA MIL (40.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2006;
3. Señor Pedro Rafael Torres Alaña, se le atribuyen DIECINUEVE MIL QUINIENTAS (19.500) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2006;
4. Señor Carlos Eduardo Torres Alaña, se le atribuyen VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2006;
5. Señor Eduardo Alejandro Torres Galán, renuncia expresamente a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital;
6. Señora Ivone Elizabeth Stambulis Vélez, se le atribuyen QUINIENTAS (500) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2006;

Quedando por lo tanto el Capital social integrado de la siguiente manera:

- Señor **Carlos Eduardo Torres Hinojosa, es propietario de TREINTA MIL SEISCIENTOS UN (30.601)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- El Señor **Ingeniero Pablo David Torres Alaña, es propietario de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (218.380)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;



Señor **Pedro Rafael Torres Alaña, es propietario de TREINTA Y TRES MIL DOCE (33.012)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

- Señor **Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña**, es propietario de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (34.627)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor **Eduardo Alejandro Torres Galán**, es propietario de **CUATRO MIL VEINTISEIS 4.026)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señora **Ivone Elizabeth Stambulis Vélez**, es propietaria de **MIL SEISCIENTOS QUINCE (1.615)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

Segundo.- Fijar como nuevo capital Suscrito la suma de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 322,261); y, como Capital Autorizado la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 644.522).

Tercero.- Consecuentemente se aprueba que los administradores sustituyan el libro de acciones de accionistas, el talonario de certificado de acciones y los títulos de acciones representativos del capital de la compañía, por los registros correspondientes, en que los valores respectivos sean expresados con los cambios establecidos en la presente acta; comprometiéndose los accionistas a canjear sus actuales títulos de acciones por los nuevos que se emitirán en los próximos sesenta días.

Cuarto.- Reformar consecuentemente los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los cuales en lo sucesivo dirán: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN Dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 322,261); y, el Capital Autorizado es la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 644.522)."

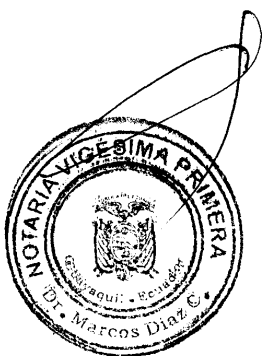
"ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- El Capital Social estará dividido en TRESCIENTAS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 000001 al 322,261 inclusive. Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o más acciones, emitidas con las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía.";

Quinto.- Autorizar al Presidente o al Gerente General el otorgamiento de la Escritura Pública mediante la cual se perfeccionen las resoluciones precedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11:30.- f) Carlos Eduardo Torres Hinojosa, Presidente; f) Ing. Pablo David Torres Alaña, Secretario; f) Pedro Rafael Torres Alaña, Accionista; f) Carlos Eduardo Torres Alaña, Accionista; f) Eduardo Alejandro Torres Galán, Accionista; f) Ivone Elizabeth Stambulis Vélez, Accionista;

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta asentado en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía **"TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A."** al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 15 de Junio del 2007




ING. PABLO TORRES ALAÑA
Secretario

ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIDADANIA 090984638-8

TORRES ALANA PABLO DAVID
 GUAYAS/GUAYAS/IL/CARBO /CONCEPCION/

08 ABRIL 1965
 002- 0344 06272 M

GUAYAS/ GUAYAS/IL
 CARBO /CONCEPCION/ 1965

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E133911122

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO TORRES
JULIA ALANA
 GOBIERNO DE LA MANO 09/09/2003

09/09/2015

REN 0518950

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

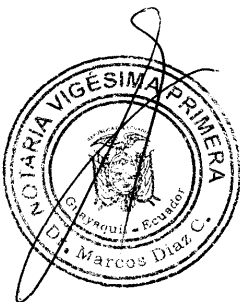
Consulta 2007

065-0160 NUMERO
 0909846388 CEDULA

TORRES ALANA PABLO DAVID

GUAYAS
 PROVINCIA
 PARROQUIA

[Firma]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Guayaquil, 02 de Octubre del 2006

Señor
PABLO DAVID TORRES ALAÑA
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúmpleme informarle que, en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **TORRES & TORRES – AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 02 de Octubre del 2006, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL**, por un período de **CINCO AÑOS**, con las obligaciones y atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario VII del Cantón Guayaquil, el 21 de Marzo de 1995, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95-2-1-1-002547, emitida el 07 de Abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Octubre de 1996.

Atentamente.

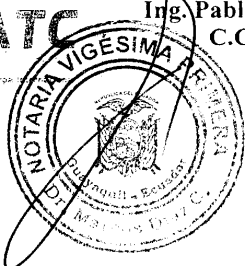

Carlos Eduardo Torres Hinojosa
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN.- En forma libre y voluntaria acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **TORRES & TORRES – AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**,
Guayaquil. 02 de Octubre del 2006.-


Ing. Pablo David Torres Alaña
C.C.No. 0909846388

Guayaquil: Of. Central: Rosendo Avilés # 1318 y Antepara PBX: 2343700
AÉREO: Edificio Nobis- Executive Center 6to. Piso-Oficina 601 PBX: 2295515
Quito: Pasaje Amazonas #329 y Río Aranjú Telfs.: 02-3303255 - 02-3301658
TEL. PÁB: Av. Brasil entre Av. Cayash y Calle Sucre Telfs.: 06-2985005 - 06-2983163

Corporación Nacional de Aduana



NUMERO DE REPERTORIO: 57.044
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:53

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Noviembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, a favor de **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**, a foja **127.096**, Registro Mercantil número **23.004**.

ORDEN: 57044
LEGAL: Angel Aguilar, Silvia Coello
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

S 930
REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

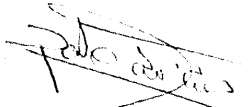
1 Universal de Accionistas de la Compañía **TORRES & TORRES -**
2 **AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, del quince de Junio del
3 dos mil siete, en virtud de este acto queda reformado el artículo quinto
4 y sexto del Estatuto Social, los mismos que en lo sucesivo tendrán el
5 texto aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accio-
6 nistas que consta en el Acta agregada a esta escritura como habilitan-
7 te. c) Que la Compañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUA-**
8 **NAS (TTADAD) C.A.**, no mantiene a la fecha contrato alguno con el
9 Estado ni obligaciones pendientes con alguna otra institución pública.
10 d) Finalmente, bajo la gravedad del juramento el Señor Ingeniero PA-
11 BLO DAVID TORRES ALAÑA, declara que el presente aumento de
12 capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en
13 la forma establecida en el Junta General Extraordinaria Universal de
14 Accionistas de la Compañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE**
15 **ADUANAS (TTADAD) C.A.**; Así mismo declara que todos los socios
16 participantes de este aumento son de nacionalidad ecuatoriana. Agre-
17 gue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo, que sean ne-
18 cesarias para la perfecta validez de este instrumento, (firma) Abogado
19 Guillermo Valarezo Coello registro número diez mil novecientos ocho.
20 Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA** que
21 queda elevada a escritura pública. Quedan agregados para que formen
22 parte integrante de esta escritura el nombramiento del representante
23 legal de la compañía **TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUA-**
24 **NAS (TTADAD) C.A.**, y la copia certificada del Acta de Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el quince de Junio
del dos mil siete y demás documentos pertinentes para la validez de
esta escritura pública.- **LEIDA** esta escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de principio a fin,



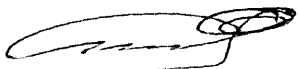
por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, él la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) COMPAÑÍA TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.

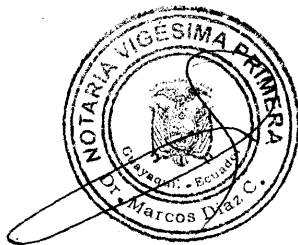
R.U.C. No. 0991370226001

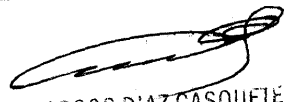

PABLO DAVID TORRES ALAÑA,
GERENTE GENERAL
CC. No. 0909846388
C.V. No. 055-0160

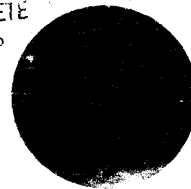
EL NOTARIO


DR. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 4



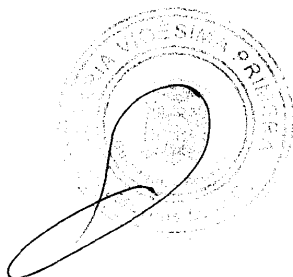

DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Gueyquil





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **07-G-DIC-0005732**, dictada por el Ab. Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de Agosto del dos mil siete, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatuto del Estatuto Social de la Compañía TORRES & TORRES – AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, otorgada ante mí, el veintidós de Junio del año Dos Mil siete.- Guayaquil, tres de Septiembre del año Dos Mil siete.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 44.785
FECHA DE REPERTORIO: 10/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005732, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 29 de agosto del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: TORRES & TORRES - AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, de fojas 107.081 a 107.097, Registro Mercantil número 19.117.- **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 44785



S

REVISADO POR: *106.*



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL